



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
NIT: 892400038-2

**DECRETO NÚMERO 0154-16**  
(05 ABR 2016)

“Por medio del cual se hacen unos nombramientos en Período de Prueba a unos Directivos Docentes-Coordinador de las instituciones educativas oficiales y se toma otras medidas”.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, las leyes 115 de 1994, 715 de 2001y el Decreto 1278 de 2002 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 0088 del 15 de febrero de 2016 se nombró en propiedad como rectores a los profesionales que se relacionan en la siguiente tabla y quienes venían ocupando cargo de Directivo Docente - Coordinador, en propiedad, en el sector oficial y asignados a la planta de cargos de las siguientes Instituciones Educativas así:

| NOMBRES Y APELLIDOS                | INSTITUCIÓN EDUCATIVA         |
|------------------------------------|-------------------------------|
| EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS   | Brooks Hill Bilingual School  |
| ANTONIO CLEMENT ARCHIBOLD          | Brooks Hill Bilingual School  |
| NANCY DE JESUS CABALLERO RODRIGUEZ | Técnico Departamental Natania |

Que la novedad indicada en el primer Considerando de este acto administrativo dio como resultado tres (03) cargos en vacancias definitivas de Directivo Docente- Coordinador en las plantas de cargos de las Instituciones Educativas Brooks Hill Bilingual School y Técnico Departamental Natania, las cuales se hacen imperioso suplir de manera inmediata para garantizar la debida prestación del servicio educativo en los citados planteles.

Que en el marco de la Convocatoria No. 244 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, mediante Resolución 1737 del 17 de abril de 2015, conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de Directivos Docentes Coordinador para las Instituciones Educativas Oficiales que atienden población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, en la Entidad Territorial certificada en Educación.

Que las personas que se relacionan a continuación participaron en el marco de la Convocatoria No. 244 del año 2012 para proveer en propiedad los cargos en vacancia definitiva de Directivo Docente Coordinador y quienes encontrándose en la lista de elegibles, de manera libre y en estricto orden de mérito, realizaron la escogencia de la Institución Educativa de su preferencia, lo cual quedó consignado en las correspondientes Actas Individuales de fecha 31 de marzo de 2016.

| NOMBRES Y APELLIDOS           | IDENTIFICACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SELECCIONADA |
|-------------------------------|----------------|------------------------------------|
| RICARDO RAMIREZ CHAPARRO      | 19.295.595     | Técnico Departamental Natania      |
| SIMON ARTURO PELUFFO DIAZ     | 73118293       | Brooks Hill Bilingual School       |
| NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA | 39.154.077     | Brooks Hill Bilingual School       |

Que a la fecha las plazas en vacancia definitiva de Directivo Docente Coordinador se encuentran provistas temporalmente en Comisión y Encargo por los docentes mencionados en el anterior considerando haciéndose necesario dar por terminado dichas provisionalidades con el fin de realizar los correspondientes nombramientos en Período de Prueba y quienes estando en la lista de elegibles seleccionaron dichas plazas.

Que los profesionales en mención se encuentran nombrados como Docentes en propiedad en el sector oficial e inscritos en el Escalafón Docente Nacional.

Que de la Evaluación de Periodo de Prueba de que trata el Decreto 1278 de 2002, el inciso cuarto del Artículo 31, señala: "Los directivos docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en el desempeño o en competencias en la evaluación del período de prueba, si se encontraban inscritos en el Escalafón Docente, serán reubicados a su base de docente. Si no se encontraban inscritos en carrera docente, serán retirados del servicio."

Que el artículo 12 del Decreto 1278 de 2002 señala que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Termínese la Comisión y Encargo como Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania y de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, respectivamente, a los profesionales: **RICARDO RAMIREZ CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.295.595; **SIMON ARTURO PELUFFO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 73118293 y **NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.154.077.

**PARAGRAFO:** La finalización de las Comisiones y Encargos a que hace referencia el presente Artículo, se harán efectivas a partir de la posesión del respectivo Directivo Docente como Coordinador en Periodo de Prueba de acuerdo a la parte Considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nómbrase en periodo de prueba, de conformidad con el Decreto 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador hasta culminar el año escolar 2016, a los siguientes profesionales como sigue:

| NOMBRES Y APELLIDOS                  | IDENTIFICACIÓN | TITULO   | GRADO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA         |
|--------------------------------------|----------------|--|-------|-------------------------------|
| <b>RICARDO RAMIREZ CHAPARRO</b>      | 19.295.595     | Licenciado con Estudios Principales en Matemáticas, Especialista en Computación para la Docencia y Magister en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales | 14    | Técnico Departamental Natania |
| <b>SIMON ARTURO PELUFFO DIAZ</b>     | 73118293       | Licenciado en Lenguas Modernas y Especialista en Gerencia Informática  | 14    | Brooks Hill Bilingual School  |
| <b>NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA</b> | 39.154.077     | Licenciado con Estudios en Educación Física y Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural                                       | 14    | Brooks Hill Bilingual School  |

**PARÁGRAFO :** A los nombrados en periodo de prueba a que hace referencia el presente artículo, se les aplicará la Evaluación de Desempeño, al final del año escolar 2016, en los términos del artículo 32 del Decreto 1278 de 2002 y se tomarán las medidas señaladas en el Artículo 31 del Decreto anteriormente indicado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cada uno de los Directivos Docentes Coordinador nombrados en el artículo segundo del presente Acto Administrativo, dispone de un término improrrogable de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del nombramiento, para comunicar a la Entidad Territorial su aceptación del cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, como lo determina el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto número 1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Directivos Docentes nombrados en el artículo segundo del presente Acto Administrativo tomarán posesión ante el Secretario de Educación o a quien este designe.

**ARTICULO QUINTO:** Regístrese la anterior novedad en el Sistema Humano y en las respectivas hojas de vida de los nombrados.

**ARTICULO SEXTO:** Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla, a los

05 ABR 2016

**RONALD HOUSNI JALLER**

Gobernador

**SILVANUS HENRY BENT**

Secretario de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró: Enid Martínez  
Revisó: O.A.J.  
Aprobó: Ronald Housni Jaller  
Archivó: Judith Hawkins / José Rico